



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 128-J5, VIII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Constructora José Miguel García y
Cía. Ltda. con Fisco de Chile", causa
rol N° C-212-2001, del 3° Juzgado Civil
de Concepción.

SANTIAGO, 30 JUL 2010

N° **970**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	SUBSECRETARIA DE OO. PP. / OFICINA DE PARTES
DEPART. Y REGISTRO	TRAMITADO
DEPART. CONTABIL.	FECHA 30 JUL 2010
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

DECRETO (EXENTO)

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 307 de 28 de febrero de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N°189 de 22 de febrero de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2865 de 29 de junio de 2010.

REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAÇ:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAÇ:	
DEPUÇ. DTO:	



1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **3° Juzgado Civil de Concepción**, de 11 de noviembre de 2002; sentencia complementaria, de 29 de junio de 2005; y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, de 17 de abril de 2009, dictadas en los autos caratulados "Constructora José Miguel García y Cía. Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N° C- 212-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **3° Juzgado Civil de Concepción**, la suma única y total de \$62.863.394, a fin que éste proceda a pagar dicho monto a la Sociedad **CONSTRUCTORA JOSE MIGUEL GARCIA Y COMPANIA LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde julio de 2009 hasta su pago total; y respecto de los intereses las actualizaciones deberán ser desde el 1° de julio de 2009 hasta su pago efectivo.

N° Proceso: 3950343

PROCESO FISCALIA N°



GOBIERNO DE
CHILE

Mostrador N° 971, Piso 1°, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direccionessistemas/fiscalia/paginas/4defiscalia.aspx>

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de Concepción, la suma única y total de **\$62.863.394**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación **29000247-0**, por la suma de **\$88.009.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLMANHIAC TAPIÉR

Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE
CHILE

Marandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.tno.pd/direccionestrategia/fiscalia/paginas/default.aspx>